



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ACTA N° 901

La sesión ordinaria N°684 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de enero de 2026. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Patricio Aceituno, José Joaquín Brunner, Ana Luz Durán, Sylvia Eyzaguirre, Marcela Lara, Lorna Prado y Carlos Williamson. Se conectaron a través de una plataforma tecnológica Karina Díaz y Gonzalo Muñoz. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 13:30 hrs. se inició la sesión.

### 1. Acta.

Los consejeros aprobaron el acta de la sesión anterior, con los ajustes realizados en el borrador compartido.

### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Reunión IP Arcos. El 6 de enero se realizó una reunión solicitada por el Rector del IP Arcos, en que planteó consultas en relación con la resolución de no acreditación y la supervisión institucional dictada por la CNA en el contexto del proceso de cierre voluntario que está iniciando.
- Reunión con Subsecretaria Arratia y el coordinador del SAC. Se informó una segunda presentación de las BBCC TP, el reingreso de los dos programas EPJA pendientes, la evaluación del ingreso de los estándares FID de Filosofía y el ingreso del Decreto N°170 del Ministerio de Educación en marzo.
- Ingreso de BBCC TP. El martes 6 de enero se recibió la propuesta del Ministerio de Educación. Se compartirá el listado de evaluadores de la primera presentación para recoger comentarios de los consejeros sobre la continuidad de los mismos.

### 3. Universidad de La Serena. Recurso de Apelación carrera Pedagogía en Educación General Básica. Invitados. Autoridades Institución: Alejandra Torrejón, Vicerrectora Académica; María Cecilia Ramos, Directora de Docencia; Alejandra Reyes, Coordinadora Vicerrectoría Académica.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación. Junto con el jefe del DAC, respondieron las consultas de los consejeros.

A continuación, la Presidenta invitó a las autoridades a ingresar a la sesión a través de una plataforma telemática.

La Vicerrectora Académica se refirió, en primer lugar, a la composición del núcleo académico y a la existencia de dos sedes donde se imparte la carrera: La Serena y Ovalle. Agregó que uno



de los aspectos impugnados corresponde a las declaraciones sobre la evaluación intermedia utilizada para medir el logro del perfil de egreso. La institución señaló que dicha evaluación ha permitido realizar ajustes curriculares, identificar brechas y definir acciones de mejora, fortaleciendo además la reflexión pedagógica en la formación práctica.

En relación con el Criterio gobierno y gestión de recursos, la universidad indicó que cuenta con un plan de gestión operativa de la carrera, una coordinación efectiva con unidades clave y mecanismos formalizados de atención a estudiantes. Asimismo, destacó que en ambas sedes se ha llevado a cabo una renovación de equipamiento y un fortalecimiento de la infraestructura.

Otro aspecto abordado fue la actualización de la bibliografía. Si bien se reconoció esta observación, la institución señaló que existe un plan específico de actualización bibliográfica que ya ha sido ejecutado, lo que ha permitido la ampliación de los recursos disponibles.

Por otra parte, se indicó que el reglamento de práctica define claramente el rol pedagógico del docente guía, refutando la idea de que se trate de una instancia meramente informativa. Se afirmó que existe un diálogo pedagógico permanente a través de visitas y supervisiones.

Por último, la institución señaló que la CNA realizó modificaciones a la decisión final, acogiendo los argumentos presentados y reconociendo la existencia de avances en la carrera.

A continuación, el Consejo dialogó con los invitados, profundizando en aspectos como el historial de acreditaciones de la carrera, los resultados de la END, la evaluación del perfil de egreso, el cuerpo docente, la sistematicidad de los ciclos de mejora continua, el modelo de prácticas y el trabajo con el sistema escolar, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y los invitados se retiraron de la sala.

#### **4. MINEDUC. Solicitudes de Subvención: Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado S. y Escuela Carlos Holzapfel. Acuerdo.**

A continuación, el Jefe del Depto. Jurídico expuso sobre la solicitud del Ministerio de Educación para que el Consejo ratifique el otorgamiento de las subvenciones escolares solicitadas por los establecimientos educacionales indicados.

Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad acordó ratificar las solicitudes de los establecimientos Instituto Superior de Comercio Enrique Maldonado S., de la comuna de Talca y la Escuela Carlos Holzapfel, de la comuna de Pucón, por considerar que se da cumplimiento a la causal en cada caso.

#### **5. Universidad de Talca. Recurso de Apelación Carrera de Pedagogía en Educación Media en Matemática y Física. Invitados. Autoridades de la Institución: Mauricio Véliz, Decano Facultad de Ciencias de la Educación.**

Antes de comenzar este punto de la tabla, la consejera Marcela Lara señaló que conoce personas del área académica de la institución, por lo que decidió abstenerse de participar en él.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su estudio, previo a la sesión, incluyendo el recurso de apelación y los documentos del proceso de acreditación. Junto con el jefe del DAC, respondieron consultas de los consejeros.

Luego, la Presidenta invitó al Decano a ingresar a la sesión.



El Decano, luego de referirse al proceso de acreditación, destacó las fortalezas identificadas por la CNA, señalando que varias de ellas resultan contradictorias con las debilidades consignadas en la resolución. En particular, se reconoce que la carrera revisa sistemáticamente los indicadores de progresión y que los resultados obtenidos son utilizados como insumos para evaluar el logro de las competencias, lo que evidencia la existencia de mecanismos aplicados de manera regular para el mejoramiento de los procesos formativos.

No obstante, la CNA identificó cuatro debilidades principales: la supuesta ausencia de evidencia de una aplicación sistemática de la evaluación del logro del perfil de egreso; la falta de sistematización de los resultados del seguimiento de egresados; un presunto desequilibrio entre las áreas formativas; y la inexistencia de un sistema consolidado de seguimiento de la satisfacción estudiantil.

Respecto de la evaluación del nivel de logro del perfil de egreso, el Decano señaló que este aspecto no fue observado en el informe de pares evaluadores. Indicó que la institución cuenta con mecanismos institucionales robustos para el diseño de las carreras, la definición de los perfiles de egreso y su seguimiento, destacando especialmente el rol del Comité Curricular, elementos que, a su juicio, no habrían sido debidamente ponderados.

En relación con la falta de sistematización del seguimiento de egresados, afirmó que esta observación tampoco formó parte del informe de pares. Explicó que la institución dispone de una unidad de alumni que cuenta con una batería de instrumentos para el seguimiento de egresados, cuyos resultados retroalimentan los procesos formativos. Además, destacó la existencia de una red de apoyo bidireccional, tanto a nivel institucional como de facultad, y subrayó que el rediseño curricular fue validado con actores relevantes, existiendo abundante evidencia de ello.

Sobre el supuesto desequilibrio entre las áreas formativas y la escasa integración teórico-práctica, el Decano sostuvo que dicha relación sí existe, lo cual puede evidenciarse en los syllabus de las asignaturas. Señaló que, dado que el modelo curricular está basado en competencias, resulta inviable la ausencia de un vínculo entre teoría y práctica. En este sentido, mencionó la existencia de talleres, ayudantías y laboratorios en los distintos módulos, lo que refuerza el aprendizaje activo.

Finalmente, en cuanto a la afirmación de que no existe un sistema consolidado de seguimiento de la satisfacción estudiantil, el Decano manifestó su sorpresa, indicando que se trata del mismo juicio emitido en una acreditación anterior, aun cuando en dicha instancia se había señalado lo contrario. Añadió que la Universidad de Talca cuenta con un campus dedicado exclusivamente a la formación de profesores de alto estándar y que dispone de instrumentos para medir la satisfacción respecto de infraestructura y equipamiento, cuyos resultados destacan positivamente en el contexto general de la universidad.

A continuación, el Consejo dialogó con el invitado profundizando en aspectos como el equilibrio entre lo teórico y lo práctico, el seguimiento de egresados, la evaluación de los pares, los instrumentos que dan cuenta del logro del perfil de egreso, entre otros.

La Presidenta agradeció y el invitado se retiró de la sala.



## **6. Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de La Araucanía. Sexta Visita de Acompañamiento. Conversación con Par Evaluador: Maritzaida Rojas.**

En el marco de la labor de supervigilancia, el Consejo analizó la situación del CFT Estatal de La Araucanía.

La Presidenta invitó a la evaluadora a través de una plataforma telemática.

La evaluadora presentó una síntesis de la visita al CFT organizada por dimensiones de acreditación. En la dimensión de docencia y resultados de aprendizaje, señaló la existencia de un marco normativo consolidado que respalda los criterios evaluados, junto con una buena matrícula, adecuada tasa de ocupación de la infraestructura y avances en la política de oferta formativa y en el desarrollo curricular. Asimismo, se valoraron los niveles de retención estudiantil y la existencia de una unidad de apoyo al proceso formativo. No obstante, se identificaron como oportunidades de mejora la formalización de la participación de empleadores y actores externos en los procesos de actualización curricular, así como la necesidad de fortalecer la sistematización de la información, el uso de evidencia y los procesos de diseño e implementación curricular. Entre las debilidades, se señaló además la alta proporción de docentes a honorarios, que alcanza al 90 % de la dotación.

En la dimensión de gestión estratégica, se reconoció un marco normativo completo, un Plan de Desarrollo Institucional con seguimiento efectivo, solidez financiera y un crecimiento planificado. Como oportunidades de mejora, se mencionó la implementación de un sistema integrado de control de gestión y el fortalecimiento de la seguridad informática. Entre las debilidades, se indicó la mantención de cargos vacantes y la alta dependencia del financiamiento estatal, que representa el 95 % de los recursos.

Respecto de la dimensión de aseguramiento de la calidad, se señaló la existencia de una política institucional, un mapa de procesos y otros instrumentos que evidencian avances en la instalación de una cultura de calidad, junto con un plan de comunicaciones y el desafío de consolidar los procesos de auditoría. Sin embargo, se identificó como debilidad la ausencia de mecanismos plenamente implementados para el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, aun cuando la institución se encuentra trabajando en su desarrollo.

En la dimensión de vinculación con el medio, se destacó la implementación de la metodología de Aprendizaje y Servicio, la ejecución de programas vinculados al entorno y la existencia de una estructura de gobernanza adecuada, junto con propuestas de actualización de la política y del modelo institucional en esta área. Como oportunidad de mejora, se planteó la necesidad de incorporar de manera explícita la perspectiva de los pueblos originarios, tanto en la vinculación con el medio como en el modelo educativo. Entre las debilidades, se señaló la inexistencia de un sistema que permita medir el impacto de las acciones y la falta de una estrategia clara de articulación entre la vinculación con el medio y la formación, aunque se reconoció que existen condiciones para avanzar en este ámbito.

En la síntesis global, la evaluadora valoró la estabilidad económica del CFT, la política de desarrollo e innovación curricular, el modelo y el manual de gestión curricular, así como el sólido marco normativo, la planificación estratégica, la institucionalización del sistema de aseguramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta formativa al territorio, destacando su reconocimiento a nivel local. Como aspectos críticos, identificó el uso limitado de información para la toma de decisiones, las brechas en la implementación del sistema de aseguramiento de



la calidad y la insuficiente formalización de la retroalimentación externa. Finalmente, destacó como logros estratégicos la alineación de los instrumentos de gestión, el incremento sostenido de la matrícula y de la infraestructura, y la instalación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, concluyendo que la institución ha avanzado desde una etapa de instalación hacia una de consolidación.

A continuación, el Consejo dialogó con la evaluadora profundizando en aspectos como los desafíos más inmediatos, la gobernanza del centro, el tema de la interculturalidad, la actualización de modelo educativo, entre otros.

Finalmente, la Presidenta agradeció y la invitada se retiró de la sala.

#### **7. Continuación: Universidad de la Serena, Recurso de Apelación Pedagogía en Educación General Básica; Universidad de Talca, Recurso de Apelación Pedagogía en Educación Media en Matemática y Física. Invitados. Autoridades CNA.**

Las autoridades de la CNA excusaron su participación.

#### **8. Universidad Diego Portales. Recurso de Reposición al Acuerdo N°160/2025.**

Antes de comenzar este punto de la tabla, los consejeros Muñoz y Brunner se retiraron de la sesión por afectarles una causal de abstención, dado que son académicos de la institución.

La Secretaria Ejecutiva presentó los antecedentes del recurso de reposición en contra del Acuerdo N°160/2025.

A continuación, la Presidenta abrió el debate. Luego del análisis y discusión el Consejo consideró que el recurso presentado por la institución no contiene argumentos ni antecedentes que justifiquen una revisión de la decisión adoptada en el Acuerdo impugnado, por lo que por unanimidad acordó su rechazo.

#### **9. Varios.**

- Calendario Sesiones 2026. Luego de la discusión, el Consejo acordó sesionar todos los miércoles del año, sin perjuicio de otras fechas o de la realización de sesiones extraordinarias que puedan acordarse, ya sean presenciales o telemáticas. Asimismo, se acordó revisar la disponibilidad durante el período estival para cada semana.
- El Consejo acordó publicar llamado para Secretario Ejecutivo en la página web del CNEd y encargó al Jefe del Departamento de Administración, Finanzas y Personas una propuesta de texto a publicar.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.



Siendo las 18:30 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria N°684.

**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros Karina Díaz y Gonzalo Muñoz participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.

